



DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 2650 /

TALCA,

05 AGO 2013

VISTOS:

- El DS. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- La Resolución Exenta Nº 3893 del 30 de Junio del 2010, el cual llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capítulo Segundo del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta Nº 6478 del 14/10/2010 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado regular 2010, Título II.
- El Ord. 443 de fecha 23-07-2013, del SERVIU LINARES, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el Certificado de Subsidio Título II, según detalle:

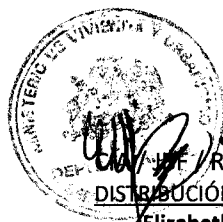
Nº	Nombre	RUT	SERIE
1	ELIZABETH DE LOURDES ESPINOZA FIEGHEN	11745697-8	SAVCII240201000700297

- La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el DS. Nº 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- ANULESE POR RENUNCIA**, el certificado de Subsidio Habitacional Título II del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto e) de la presente Resolución.
- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Elizabeth Espinoza (Ejercito # 832 Pobl. Malaquías Concha - Linares)
- Dirección Regional
- Depto. Programación
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Op. Habitacionales
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes